

REPORTE DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE  
ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA EL ADULTO  
MAYOR (ELEM) EN SITIOS WEB

## CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
El envejecimiento en Chile y la protección de los consumidores .....	3
Los Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor .....	4
El ofrecimiento de servicios y la obligación de informar precios.....	5
<b>2. ANÁLISIS DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN ENTREGADA EN LOS SITIOS WEB DE LOS ELEAM.....</b>	<b>6</b>
2.1. Objetivos.....	6
2.2. Metodología .....	7
2.3. Análisis de los sitios web: información de precios y servicios ofrecidos .....	9
2.3.1. Análisis de la información desde la perspectiva de la LPC .....	9
2.3.2. Análisis de la información sobre la identidad del proveedor y los servicios ofrecidos .....	10
<b>3. CONCLUSIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO N° 1: Listado de ELEAM incluidos en el estudio .....</b>	<b>13</b>

## 1. ANTECEDENTES

### El envejecimiento en Chile y la protección de los consumidores

Según cifras de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN, 2015), la población de adultos mayores en Chile (60 años y más) aumentó sostenidamente desde 1990 hasta alcanzar en la actualidad un 17,5% de la población<sup>1</sup>, estimándose en 3.075.603 el total de personas mayores. Cabe señalar que, la distribución de las personas de 60 años y más según sexo, muestra que el 57,3 son mujeres y el 42,7% hombres.

El cambio en la estructura demográfica del país presenta nuevas oportunidades y desafíos para los mercados, el Estado y la sociedad en su conjunto. Dadas sus necesidades, este segmento etario se han transformado en un grupo objetivo para el ofrecimiento de bienes y servicios especializados como productos alimenticios, de higiene, paquetes turísticos y tecnologías adecuadas, entre otros, hecho que nos muestra que participan activamente como consumidores, y por tanto, son titulares de derechos.

El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) como Institución llamada a velar por los derechos de los consumidores, ha tomado en cuenta esta realidad elaborando una serie de estudios en materia de publicidad e información de bienes y servicios ofrecidos a esta población. En particular, una preocupación considerada relevante como decisión de consumo que afecta a los adultos mayores y sus familias, se vincula a los Establecimientos de Larga Estadía para los Adultos Mayores (ELEAM) y la información proporcionada por éstos en sus sitios web, la cual debe ajustarse a lo estipulado en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

En consonancia con el aumento de la población mayor, los ELEAM crecieron un 29% en seis años, tan sólo en la Región Metropolitana. Este incremento es reflejo de la demanda por este tipo de establecimientos, cuyos aranceles pueden llegar hasta valores que rondan los \$2 millones<sup>2</sup>. Además, su funcionamiento está sujeto a una serie de regulaciones relacionadas con materia sanitaria y otras como el Reglamento de su actividad.

---

<sup>1</sup> En 1990 la población de adultos mayores alcanzaba el 10,1% de la población del país, es decir, 7,4 puntos porcentuales menos que en la actualidad. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN\\_2015\\_Resultados\\_adultos\\_mayores.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN_2015_Resultados_adultos_mayores.pdf)

<sup>2</sup> [http://catastroeleam.senama.cl/que\\_es\\_eleam.html](http://catastroeleam.senama.cl/que_es_eleam.html)

En el cumplimiento de las facultades legales otorgadas al SERNAC, el presente estudio evalúa la información proporcionada por los ELEAM en sus sitios web, con el fin de proteger los derechos de los adultos mayores en esta materia. Ejemplo de ello, es el derecho a la libre elección y a la información veraz y oportuna, en relación a los procedimientos y servicios que prestan estas instituciones y, por los cuales, se establece una vinculación contractual onerosa.

### Los Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor

Los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), como una de las formas de entregar servicios de cuidado a las personas mayores, están regidos por el Reglamento D.S. N°14 de agosto del 2010 del Ministerio de Salud (MINSAL)<sup>3</sup>, y son fiscalizados por los Servicios de Salud del correspondiente territorio. En él, en su artículo 2°, se definen los ELEAM como *“aquel en que residen personas de 60 años o más que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados que allí reciben. Dichos cuidados tienen por objeto la prevención y mantención de su salud, la mantención y estimulación de su funcionalidad y el reforzamiento de sus capacidades remanentes”*. Deben contar con una autorización sanitaria para funcionar en esa calidad, la cual es otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud competente del lugar en que se encuentran ubicados.

Los usuarios potenciales de este tipo de instituciones son personas de 60 años y más con mermas en su capacidad funcional, en tal sentido, de acuerdo al Estudio Nacional de Dependencia en las Personas Mayores (EDPM, SENAMA, 2009) el 24,1% de la población de 60 y más años presenta algún nivel de dependencia y 12,4% presenta dependencia severa. Por otra parte, de acuerdo al Catastro de Establecimientos de Larga estadía realizado el año 2012 (SENAMA), existen 12.632 personas mayores en situación de dependencia física, psíquica y postración que residen en establecimientos de larga estadía<sup>4</sup>.

Cabe señalar que, muchas veces las familias optan por la internación geriátrica, producto de la ruptura de las redes primarias de cuidado de la persona por las más variadas causas, entre las cuales se encuentra la imposibilidad de supervisión o asistencia familiar del adulto mayor, ya

---

<sup>3</sup> DECRETO N° 14 DE 2010, MINSAL, Publicado en el Diario Oficial de 05.08.2010. Además, el marco legal que los regula: Decreto Supremo N° 725 de 1967, MINSAL, Código Sanitario, Decreto Supremo N° 594 de 1999 del MINSAL, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de trabajo. Requisitos establecidos en los artículos 5 al 11; 15 inciso 1°; 18 y 21 a 27 del Decreto Supremo de Salud N° 194 de 1978, que aprobó el Reglamento de hoteles y establecimientos similares.

<sup>4</sup> SENAMA. *¿Qué es un Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)?*  
[http://catastroeleam.senama.cl/que\\_es\\_eleam.html](http://catastroeleam.senama.cl/que_es_eleam.html)

sea por asuntos médicos o laborales -aunque en algunos casos constituye una manifestación del abandono-<sup>5</sup>.

Se infiere del Reglamento señalado que los ELEAM funcionan como viviendas especiales, esto en el sentido que su diseño y funcionalidad responde a las necesidades que presente la persona mayor, por lo cual, los servicios sociales –de carácter geriátrico- que prestan estas instituciones, deben ser especializados en conformidad al grado de dependencia psíquica y/o física de la persona, servicios por los cuales en muchos casos se cobra un precio. Explícitamente el Reglamento obliga a que los ELEAM presenten un programa de atención usuaria diferenciado según nivel de valencia, además de requerir personal especializado según el grado de dependencia<sup>6</sup>.

### El ofrecimiento de servicios y la obligación de informar precios

Internet es cada vez más la fuente de información más consultada por los consumidores, y al mismo tiempo, es un medio que permite a los proveedores hacer publicidad. De este modo, ocurre que la información en línea influye cada vez más en la toma de decisiones por parte de las personas y sus familias, por lo que el consumidor tiene derecho a ser informado, en especial, con aquella información básica comercial, esto es, información que el proveedor debe entregar en cumplimiento una norma jurídica, como ocurre con la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (LPC) que establece expresamente la obligación de informar los precios de los servicios ofrecidos en sitios web.

No cumplir con esta obligación, implica transgredir gravemente los derechos de los consumidores, ya que la información veraz y oportuna es un derecho básico e irrenunciable de estos últimos, cuestión que la LPC busca resguardar exigiendo al proveedor informar aquella Información Básica Comercial.

En efecto, el Art. 3º inciso 1º letra b) de la Ley N°19.496 establece:

*“Son derechos y deberes básicos del consumidor:*

*b) El derecho a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos...”*

---

<sup>5</sup> SENAMA (2012). Estudio Nacional de Actualización del Catastro de Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM). Lathrop, F. (2009). Protección Jurídica de los Adultos Mayores en Chile. Revista Chilena de Derecho, vol. 36 N0 1, pp. 77 - 113

<sup>6</sup> Título IV de su funcionamiento, artículo 15 y siguientes.

La propia LPC en su artículo 3 letra b) reconoce como derecho básico de los consumidores, y por lo tanto irrenunciable, el derecho a ser informado respecto del precio de los bienes o servicios ofrecidos, cualquiera sea el lugar donde se exhiban u ofrezcan dichos bienes o servicios. Es más, el artículo 30 inciso 4° señala que

*“La misma información, además de las características y prestaciones esenciales de los productos o servicios, deberá ser indicada en los sitios de Internet en que los proveedores exhiban los bienes o servicios que ofrezcan y que cumplan con las condiciones que determine el reglamento”.*

De este modo, indicar tanto el precio como las características del servicio ofrecido por Internet, es la mejor forma de cumplir con la normativa, resguardar los derechos de los consumidores y permitir que estos accedan a información para la toma de decisiones de consumo, lo que adquiere particular relevancia al considerar que cuando se trata de servicios que se ofrecen a través de sitios web, no existe una relación directa entre las partes, por el contrario, es una relación donde las partes se encuentran a distancia, unidas solamente por un medio electrónico, por lo que la asimetría de información respecto del servicio y sus características se hace aún más patente y profunda.

## **2. ANÁLISIS DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN ENTREGADA EN LOS SITIOS WEB DE LOS ELEAM**

### **2.1. Objetivos**

1. Vigilar el cumplimiento de este tipo de publicidad con las exigencias de información establecidas en la Ley N° 19.496 y los Requerimientos Institucionales;
2. Identificar las infracciones contenidas en este tipo de publicidad, en particular, aquellas que guardan relación con la obligación de informar precio, según corresponda;
3. Evaluar las prácticas informativas de los ELEAM en relación al Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores; y,
4. Definir acciones que permitan corregir prácticas publicitarias que pueden, eventualmente, constituir falta de información veraz y oportuna en relación a aspectos relevantes para una toma de decisión de consumo informada.

## 2.2. Metodología

La metodología utilizada consistió en el análisis de contenido de los sitios web de ELEAM, registrando el cumplimiento o incumplimiento de las normativas de la LPC en materia publicitaria que aplican sobre este mercado, particularmente la existencia de información sobre el precio de los servicios ofrecidos. Además, fueron evaluadas una serie de variables que describen el nivel de información entregada por los sitios web en relación a la “Identidad del Proveedor” como a los “Servicios” ofrecidos, esto último, en base al Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

### **a. Selección de los sitios web**

Fueron seleccionados un total de 52 sitios web de ELEAM, durante el periodo del 2 al 19 de octubre del presente año. Los establecimientos incluidos fueron recogidos de dos fuentes de información:

a) Catastros de ELEAM publicados en el sitio web de SENAMA.

b) Internet. En el caso de aquellos productos difundidos en Internet, fueron seleccionados los productos mediante la metodología denominada “bola de nieve”<sup>7</sup> y a partir de la cual se recopiló información hasta lograr una saturación respecto del tipo de productos, es decir, el punto en el cual ya se ha observado una cierta diversidad de productos, siendo que en las observaciones seguidas no aparecen ya otros elementos o nuevos tipos de productos.

### **b. Líneas de investigación**

El estudio se organizó en relación a dos líneas de trabajo:

- 1) Una línea consiste en el análisis de la información contenida en los sitios web en relación al cumplimiento de las normas estipuladas en la LPC y la Guía de Alcance Publicitario y de Prácticas Comerciales de SERNAC<sup>8</sup>. En particular, la revisión se focalizó en la existencia de información sobre el precio de los servicios ofrecidos.

---

<sup>7</sup> El muestreo de bola de nieve es una técnica de muestreo no probabilístico utilizada por los investigadores para identificar a los sujetos potenciales en estudios en donde los sujetos son difíciles de encontrar. Baltar, F.; Gorjup, M. (2012). “Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas”, Revista Intangible Capital. <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/12244/baltar.pdf>.

<sup>8</sup> Guía de Alcance Publicitario y Prácticas Comerciales. [www.sernac.cl/wp-content/uploads/2015/02/Gu%C3%ADa-de-Alcance-Publicitario1.pdf](http://www.sernac.cl/wp-content/uploads/2015/02/Gu%C3%ADa-de-Alcance-Publicitario1.pdf)

2) Una segunda línea, procedió a la evaluación sobre la calidad de la información sobre los servicios otorgados en el establecimiento y que resulta de relevancia para una toma de decisiones informada por parte de los consumidores. Para estos efectos, se consideraron dos dimensiones que contienen una serie de variables a observar:

a) *Identidad del Proveedor.*

En cuanto a si se consigna de forma accesible y expedita un domicilio físico, teléfono, correo electrónico de contacto, e identificación de un responsable. Esta información es importante como canales de comunicación entre proveedor y consumidor para la formulación de consultas o reclamos. La información del sitio debe ser clara, adecuada y suficiente para cualquier tipo de consumidor.

b) *Información sobre los servicios ofrecidos.*

Con la finalidad de lograr una descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido de la información de los sitios Web, a partir del Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores se establecieron 6 variables que, si bien no son obligatorias de ser publicadas, sí constituyen valiosa información para los consumidores, por tanto, su difusión adecuada constituye una buena práctica comercial. Las variables de observación son las siguientes:

- *Distribución en dependencias:* Imágenes, plano o croquis a escala de las dependencias, indicando distribución de las camas en los dormitorios o plano de las mismas.
- *Personal:* Planta del personal con que funciona el establecimiento.
- *Reglamento Interno:* Disponibilidad del Reglamento Interno del establecimiento en que se regule la convivencia en su interior.
- *Residentes:* Tipo de residentes según nivel de autovalencia.
- *Programa de atención usuaria:* Prestaciones de cuidados, mantención y rehabilitación que se entregarán; Servicios que se brindarán de apoyo, alimentación, aseo personal, higiene, vestuario, lavado de ropa y demás, que se consideren pertinentes; Instrumentos de valoración geriátrica integral utilizados en el establecimiento; y/o, Programas de estimulación y recreación.
- *Otros servicios:* Servicios anexos



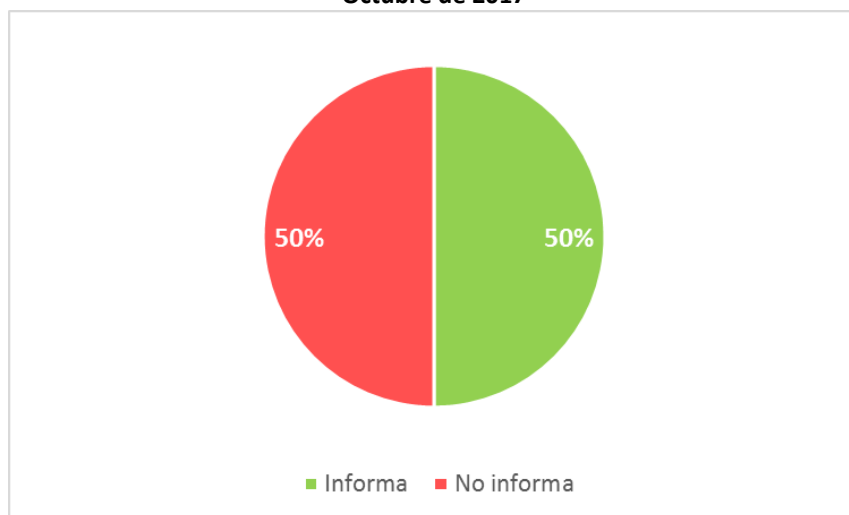
### 2.3. Análisis de los sitios web: información de precios y servicios ofrecidos

El derecho a la información, en particular sobre los precios de los bienes y servicios ofrecidos, es fundamental para que el consumidor y sus familias puedan evaluar y elegir la opción de consumo más conveniente. Es por ello, que tal como se ha señalado anteriormente, los proveedores deben proporcionarle esta información en forma completa, veraz y oportuna, al igual que otras características relevantes y las condiciones de contratación. A continuación se presentan los resultados del análisis de la información proporcionada por los proveedores de ELEAM a través de sus sitios web, en particular, sobre el precio y los servicios proporcionados.

#### 2.3.1. Análisis de la información desde la perspectiva de la LPC

Luego de revisar los sitios web de 52 ELEAM se constató que 26 de ellos no informa el precio de los servicios ofrecidos, lo que representa el 50% de los sitios revisados, mientras que los otros 26 de ellos informaron el valor de sus servicios (Gráfico 1).

**Gráfico 1**  
**Distribución de sitios web de ELEAM que informan/no informan el precio de los servicios ofrecidos**  
**Octubre de 2017**



Fuente: Sernac

### 2.3.2. Análisis de la información sobre la identidad del proveedor y los servicios ofrecidos

Como se observa en la Tabla 1, en relación a la *identidad del proveedor* casi la totalidad de los sitios web de ELEAM contiene información de contacto como E-Mail, Teléfono y Domicilio, sin embargo, en el **63,5% no es posible identificar la persona responsable del establecimiento.**

En el caso de la información sobre los *servicios* que presta el establecimiento, se observa que existe un alto porcentaje de ELEAM que informan respecto del Programa de Atención Usuaría, imágenes sobre la distribución de camas e infraestructura y otros servicios. Sin embargo, el **57,7% no informa sobre el personal**, el **71,2% no informa sobre el tipo de residentes** y el **94,2% de los sitios web no tiene a disposición el Reglamento Interno del establecimiento.**

**Tabla 1**

Frecuencia de ELEAM que Informa/no informa sobre identidad del proveedor y servicios ofrecidos en sitios web de ELEAM  
Octubre de 2017

VARIABLE	Informa	No informa
Reglamento	5,8%	94,2%
Residentes	28,8%	71,2%
Responsable	36,5%	63,5%
Personal	42,3%	57,7%
Otros Servicios	59,6%	40,4%
Distribución	73,1%	26,9%
Programa de Atención Usuaría	88,5%	11,5%
E-Mail	96,2%	3,8%
Teléfono	98,1%	1,9%
Domicilio	100%	0%

Fuente: Sernac

### 3. CONCLUSIONES

En la actualidad Internet permite la captación, almacenamiento y transmisión de la información, la cual se encuentra a libre disposición de los consumidores. El proceso de toma de decisiones está cada vez más influenciado por el uso de esta tecnología, sobre todo en relación a bienes y servicios que no son difundidos en los medios de comunicación tradicional, como por ejemplo es el caso de los ELEAM.

Las cifras demográficas indican que este tipo de servicios será cada vez más demandado, mientras que el uso de tecnologías es cada vez más relevante en las decisiones de consumo. Es por ello es importante vigilar los ofrecimientos a los consumidores, esto con el fin de mejorar la transparencia de los ofrecimientos, es decir, la disponibilidad y accesibilidad de información veraz y oportuna sobre las condiciones y características del servicio ofrecido.

En el caso de los sitios web de los ELEAM, los resultados del estudio muestran respecto de la *Identidad del proveedor*, que existe información que permite a los consumidores contactarse con el establecimiento, sin embargo, falta avanzar en la identificación del responsable del establecimiento. En cuanto a los *Servicios*, existe una alta proporción de ELEAM que detallan el Programa de Atención Usuaría y la infraestructura del establecimiento, sin embargo, es necesario mejorar en relación a la disponibilidad del Reglamento Interno y del personal que allí se desempeña.

Los resultados del estudio en relación a la obligación de informar precio que la LPC impone a los proveedores que ofrecen servicios en Internet, muestra que 26 de los 52 ELEAM incluidos en el estudio, es decir, el 50% de ellos, incumple con esta norma. Considerando que se trata de información legal sustancial y que constituye Información Básica Comercial, el SERNAC procederá a denunciar a los siguientes ELEAM por carecer de esta información en sus sitios web:

**Cuadro 1**

Listado de proveedores a denunciar por no informar precio

1	CASA DE REPOSO ADAEL	WWW.CASADEREPOSOADAEL.CL
2	CASA DE REPOSO ARAUCARIA	WWW.CASADEREPOSOARAUCARIA.CL
3	CASA DE REPOSO EL ALMENDRAL	WWW.CASADEREPOSOALMENDRAL.CL
4	CASA DE REPOSO MI HOGAR	WWW.CASADEREPOSOMIHOGAR.CL
5	CASA DE REPOSO QUILPUE	WWW.CASADEREPOSOQUILPUE.CL
6	CASA DE REPOSO RAYSOL	WWW.CASADEREPOSORAYSOL.CL
7	CASACTIVA	WWW.CASACTIVA.CL
8	CORAZON DE JESUS	WWW.CORAZONDEJESUS.CL
9	EL RETIRO	WWW.ELRETIRO.CL
10	HOGAR DE REPOSO ATARDECER	WWW.HOGARDEREPOSO.CL
11	HOGAR ESTILO EUROPEO	WWW.HOGARESTILOEUROPEO.CL
12	LA CASA DE MIS PAPÁS	WWW.CASAREPOSO.CL
13	LA NONA	WWW.ANCIANOS.CL
14	LOS ANGELES CUSTODIOS	WWW.LOSANGELESCUSTODIOS.CL
15	NUEVO AMANECER II	WWW.NUEVOAMANECERSA.CL
16	POSTRADOS	WWW.POSTRADOS.CL
17	RESIDENCIA GURE-ETXEA	<a href="http://www.jyrmedical.cl/casa-de-reposo/index.php">http://www.jyrmedical.cl/casa-de-reposo/index.php</a>
18	RESIDENCIA HUILQUILEMU	WWW.RESIDENCIAHUILQUILEMU.CL
19	RESIDENCIA LOS ALPES SUIZOS	WWW.LOSALPESSUIZOS.CL
20	RESIDENCIA MOTHERS	WWW.RESIDENCIAMOTHERS.CL
21	RESIDENCIA PAULINA	WWW.RESIDENCIAPAULINA.CL
22	RESIDENCIA TERCERA EDAD KENTUCKY	WWW.RESIDENCIATERCERAEDADKENTUCKY.ORG
23	RESIDENCIAS ACALIS	WWW.ACALIS.CL
24	SANTA ADRIANA	WWW.CASADEREPOSOSANTAADRIANA.CL
25	SERVICIO LOGÍSTICO LA FLORESTA	WWW.NATANIA.CL
26	VALLEY OF DREAMS	WWW.VALLEYOFDREAMS.CL

Fuente: SERNAC

### ANEXO N° 1: Listado de ELEM incluidos en el estudio

1	APOGEN	WWW.APOGEN.CL
2	CASA DE LOS ABUELOS	WWW.CASADELOSABUELOS.CL
3	CASA DE REPOSO ADAEL	WWW.CASADEREPOSOADAEL.CL
4	CASA DE REPOSO ARAUCARIA	WWW.CASADEREPOSOARAUCARIA.CL
5	CASA DE REPOSO BRAVO Y CIA LTDA	WWW.CASADEREPOSOBRAVO.CL
6	CASA DE REPOSO EL ALMENDRAL	WWW.CASADEREPOSOALMENDRAL.CL
7	CASA DE REPOSO EL BOSQUE	WWW.HOGARELBOSQUE.CL
8	CASA DE REPOSO GENESIS 2	WWW.CASADEREPOSOGENESIS.CL
9	CASA DE REPOSO LA FLORIDA	WWW.CASADEREPOSOLAFLORIDA.CL
10	CASA DE REPOSO MI HOGAR	WWW.CASADEREPOSOMIHOGAR.CL
11	CASA DE REPOSO QUILPUE	WWW.CASADEREPOSOQUILPUE.CL
12	CASA DE REPOSO RAYSOL	WWW.CASADEREPOSORAYSOL.CL
13	CASA DE RESPOSO CYD	WWW.CASADEREPOSOCYD.CL
14	CASA SENIOR	WWW.CASASENIOR.CL
15	CASACTIVA	WWW.CASACTIVA.CL
16	CASAs DE REPOSO LOS REYES	WWW.CASAsDEREPOSOSLOSREYES.CL
17	CENTRO VACACIONAL SOCIEDAD JEUR LTDA	WWW.VILLALINDA.CL
18	CORAZON DE JESUS	WWW.CORAZONDEJESUS.CL
19	EDIFICIO ADULTO MAYOR SAN ESTEBAN	WWW.EDIFICIOADULTOMAYOR.CL
20	EL RETIRO	WWW.ELRETIRO.CL
21	HOGAR DE ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE TANGO	WWW.HOGARSTT.CL
22	HOGAR DE REPOSO ATARDECER	WWW.HOGARDEREPOSO.CL
23	HOGAR ESTILO EUROPEO	WWW.HOGARESTILOEUROPEO.CL
24	HOGAR SANTA MARTA DEL CARMEN	WWW.SANTAMARTADEL CARMEN.CL
25	LA CASA DE MIS PAPÁS	WWW.CASAREPOSO.CL
26	LA NONA	WWW.ANCIANOS.CL
27	LIVING LA DEHESA	WWW.LIVINGLADEHESA.CL
28	LOS ANGELES CUSTODIOS	WWW.LOSANGELESCUSTODIOS.CL
29	LOS NARANJOS	WWW.RESIDENCIA LOS NARANJOS.CL
30	LOS NONNOS	WWW.LOSNONNOS.CL
31	NUEVO AMANECER II	WWW.NUEVOAMANECERSA.CL
32	POSTRADOS	WWW.POSTRADOS.CL
33	REGAZO DE BELÉN	WWW.REGAZODEBELEN.CL
34	RESIDENCIA EL MANZANO	WWW.RESIDENCIAELMANZANO.CL
35	RESIDENCIA GURE-ETXEA	<a href="http://www.jyrmedical.cl/casa-de-reposo/index.php">http://www.jyrmedical.cl/casa-de-reposo/index.php</a>
36	RESIDENCIA HUILQUILEMU	WWW.RESIDENCIAHUILQUILEMU.CL
37	RESIDENCIA IBEROAMERICANA	WWW.RESIDENCIAIBEROAMERICANA.CL
38	RESIDENCIA LOS ALPES SUIZOS	WWW.LOSALPESSUIZOS.CL
39	RESIDENCIA MANQUEHUE	WWW.RESIDENCIAMANQUEHUE.CL
40	RESIDENCIA MOTHERS	WWW.RESIDENCIAMOTHERS.CL
41	RESIDENCIA PAULINA	WWW.RESIDENCIAPAULINA.CL
42	RESIDENCIA PROVIDENCIA	WWW.CASASDEREPOSOCHILE.CL
43	RESIDENCIA TERCERA EDAD KENTUCKY	WWW.RESIDENCIATERCERAEDADKENTUCKY.ORG
44	RESIDENCIAS ACALIS	WWW.ACALIS.CL
45	SANTA ADRIANA	WWW.CASADEREPOSOSANTAADRIANA.CL
46	SERVICIO LOGÍSTIVO LA FLORESTA	WWW.NATANIA.CL
47	SOCIEDAD DE INVERSIONES EXCEED LTDA	www.RESIDENCIAEXCEED.CL
48	VALLEY OF DREAMS	WWW.VALLEYOFDREAMS.CL
49	VILLA FLORENCIA	WWW.VILLAFLORENCIA.CL
50	VILLA SAN BRUNO	WWW.VILLASANBRUNO.CL
51	VILLA SOLEARES	WWW.VILLASOLEARES.CL
52	ZEGERS	WWW.ANGELICAZEGERS.COM